

RESOLUCIÓN No. 524
(03 AGO 2017)

“Por la cual se convoca a elecciones de los representantes de los empleados y sus suplentes ante la Comisión de Personal en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para el periodo 2017-2019”

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO
GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIADO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, los Decretos 1083 de 2015, 2127 de 2012, 1516 de 2013, la Resolución N°1980 expedida por el Ministerio de Cultura, así como el Acuerdo 09 expedido por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1980 del 10 de julio de 2017, el Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental fue encargado de las funciones del cargo de Director General Código 0015 Grado 21, del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, posesionado el día 10 de julio de 2017 tal y como consta en Acta N° 421.

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que *“En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades. (...)”*.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 establece *“En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal (...)”*.

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 ibidem *“Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para periodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección. Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente.”*

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos
E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C.,

Colombia. Fecha: 2013-12-11 V:5 GDO-F-016 Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 524
(03 AGO 2017)

“Por la cual se convoca a elecciones de los representantes de los empleados y sus suplentes ante la Comisión de Personal en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para el periodo 2017-2019”

Que el artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015 ibídem establece que “*Para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y los suplentes, el Jefe de la entidad o de la dependencia regional o seccional, según sea el caso, convocará a elecciones con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del respectivo periodo.*”

Que mediante Resolución N° 686 del 03 de noviembre de 2015, se conformó la Comisión de Personal del Archivo General de la Nación para el periodo 2015-2017 de la siguiente manera:

MIEMBROS PRINCIPALES

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Cargo
79.052.178	Carlos Augusto Reyes Erazo	Técnico
24.166.912	Sandra Patricia Tejada Pinilla	Profesional Especializado
52.516.294	María Clara Mojica Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica
51.835.526	Arisnely Cuesta Medina	Profesional Especializado

MIEMBROS SUPLENTES

Cédula de Ciudadanía	Nombres y Apellidos	Cargo
11.039.021	José de los Reyes Díaz padilla	Técnico Operativo
51.902.978	Graciela Izquierdo Navarro	Profesional Universitario
51.891.565	Olga Yaneth Sandoval Gómez	Asesor
20.455.918	Natacha Eslava Vélez	subdirectora

Que las ex funcionarias **SANDRA PATRICIA TEJADA PINILLA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 24.166.912 y **NATACHA ESLAVA VÉLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 20.455.918, dejaron de ser parte de la Comisión de Personal al momento de aceptar respectivamente a cada una la renuncia a la Entidad.

Que teniendo en cuenta que el próximo 03 de noviembre de 2017, termina el periodo por el cual fueron elegidos y designados los representantes de los funcionarios y la Dirección General ante la Comisión de Personal para el periodo 2015 – 2017, se hace necesario convocar a elecciones para elegir la Comisión de Personal que ejercerá funciones para el periodo 2017- 2019.

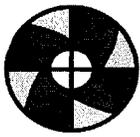
Que en cumplimiento de los principios de Economía y Celeridad emanados del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo tercero, para las presentes elecciones de los representantes de los funcionarios ante la Comisión de Personal en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se dispondrá la

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C.,

Colombia. Fecha: 2013-12-11 V:5 GDO-F-016 Página 2 de 5



RESOLUCIÓN No. 524

(03 AGO 2017)

“Por la cual se convoca a elecciones de los representantes de los empleados y sus suplentes ante la Comisión de Personal en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para el periodo 2017-2019”

utilización de formularios electrónicos para realizar las inscripciones de los candidatos y la jornada de votación, con el fin de reducir la impresión de tarjetones y formularios de inscripción, garantizar la participación de funcionarios de otras sedes de la Entidad o de quienes se encuentren en Comisión de Servicios en el periodo de inscripciones o el día de la jornada de votación y auditar de forma más rápida y precisa los votos al final de la jornada.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1°.-Objeto de la Convocatoria: Convocar a elecciones de los Representantes de los funcionarios y sus suplentes ante la Comisión de Personal de esta Entidad, a los empleados públicos con **derecho de carrera administrativa, y de Libre Nombramiento y Remoción** al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 2°.-Divulgación de la apertura: La divulgación de la convocatoria se llevará a cabo por el equipo de comunicaciones de la entidad, hasta el 22 de septiembre de 2017.

Artículo N° 3.-Dependencia y fecha de inscripción de los candidatos: Los candidatos a ser representantes de los empleados ante la Comisión de Personal deberán inscribirse con el diligenciamiento del formulario electrónico que disponga el Grupo de Gestión Humana para tal fin desde el 01 hasta el 22 de septiembre de 2017. El formulario de inscripción contendrá la siguiente información

- ✓ Nombres y apellidos completos del candidato.
- ✓ Número de Cédula.
- ✓ Cargo, Código, Grado y Dependencia a la que pertenece el aspirante
- ✓ Fecha de diligenciamiento de la inscripción

PARÁGRAFO.- Si dentro del término fijado anteriormente no se inscriben por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditasen los requisitos y calidades exigidas en el presente acto administrativo, se prorrogará el término por un lapso igual a 5 días hábiles.

Artículo N° 4.- Requisitos y calidades que deben acreditar los aspirantes para la inscripción: Los aspirantes a ser representantes de los funcionarios ante la Comisión de Personal deberán acreditar los siguientes requisitos y calidades

- ✓ No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura.
- ✓ Ser funcionarios de Carrera Administrativa

PARÁGRAFO.- En concordancia con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente, por lo tanto quienes estén conformando la Comisión de Personal del periodo 2015-2017, no podrán ser candidatos en la presente convocatoria.

(Handwritten mark)

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C.,

Colombia. Fecha: 2013-12-11 V:5 GDO-F-016 Página 3 de 5

(Handwritten mark)

RESOLUCIÓN No. 524
(03 AGO 2017)

“Por la cual se convoca a elecciones de los representantes de los empleados y sus suplentes ante la Comisión de Personal en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para el periodo 2017-2019”

Artículo N° 5.- Lista de votantes: La coordinadora del Grupo de Gestión Humana publicará la lista general de votantes que contendrá el número de cédula, nombre y apellidos de los funcionarios habilitados para participar en la elección de los representantes de los funcionarios ante la Comisión de Personal.

Artículo N° 6.- Lugar, día y hora en que se abrirán y cerrarán las votaciones: La votación se realizará el día 6 de octubre de 2017 en las sedes del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, de forma electrónica mediante el envío a los correos electrónicos de los funcionarios habilitados, del tarjetón de votación, el cual estará habilitado en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:00 p.m.

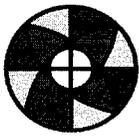
Artículo N° 7.- Lugar, día y hora en que se efectuará el escrutinio general y la declaración de la elección: El escrutinio se llevará a cabo el día 6 de octubre de 2017, luego de haber cerrado las votaciones con la presencia de los jurados de votación y con el acompañamiento de los delegados de la Oficina de Control Interno y Gestión Humana.

Artículo N° 8.- Elección de jurados de votación: Los jurados de votación serán designados por la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana. Serán funcionarios de la planta de personal de la entidad y cumplirán las siguientes funciones.

- ✓ Suscribir el acta de inicio de la jornada electoral.
- ✓ Verificar que el tarjetón de votación sea enviado, habilitado y cerrado a los funcionarios participantes de la jornada de votación y en los horarios señalados en el presente acto administrativo.
- ✓ Suscribir el acta de votación registrando el número de votos en la jornada, el número de votos a favor de cada uno de los candidatos inscritos y participantes, el número de votos nulos y el número de votos en blanco.
- ✓ Leer el resultado y entregar los documentos, actas, soportes y demás elementos que hayan sido utilizados en la jornada.
- ✓ Resolver las reclamaciones o solicitudes de aclaración allegadas con ocasión a la jornada y dentro de los términos de Ley.
- ✓ Elaborar el acta de cierre con los resultados finales de la votación.

Artículo N° 9.- Representantes de los funcionarios ante la Comisión de Personal: Serán elegidos como Representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan la mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar y en su orden reemplazarán a los representantes principales cuando estos se ausenten.

PARAGRAFO: Si la mayoría de votos fuere igual para dos candidatos, estos serán elegidos como representantes de los empleados ante la Comisión de Personal. Si el número de votos a favor fuere igual para más de dos candidatos, la elección se decidirá a suerte entre los candidatos con mayor número igualitario de votos.



RESOLUCIÓN No. 524
(03 AGO 2017)

“Por la cual se convoca a elecciones de los representantes de los empleados y sus suplentes ante la Comisión de Personal en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para el periodo 2017-2019”

Artículo N° 10.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

03 AGO 2017



JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR

Subdirector de Gestión del Patrimonio Documental encargado de las funciones del Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado



Proyectó: Diego Alejandro Peñaloza Ardila - GGH
Revisó: María Alejandra Suárez Chocontá - GGH
María Clara Mojica Rodríguez - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivado en: Serie de la Secretaria General

100